Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2142**

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION N° 1967 DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DIVISERV S.A. EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 004/14 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER", ID N° 276232, CONVOCADO POR LA INSTITUCION.

Asunción, 31 de octubre de 2014.

VISTA: La Resolución N° 1967 de fecha 30 de setiembre de 2014, por la cual se adjudica el Llamado a Concurso de Ofertas N° 004/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER", a la empresa DIVISERV S.A. por la suma total de G. 585.177.000 (Guaraníes quinientos ochenta y cinco millones ciento setenta y siete mil), y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando M UOC N° 665/14, de fecha 28 de octubre del 2014, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la rectificación de la Resolución precedente a través de la cual se adjudica el llamado a Concurso de Ofertas N° 004/14 "Adquisición de Equipos y Montaje de DATA CENTER", en el considerando así como en el Art. 2° en lo que respecta al número del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, que afecta la ejecución del presente llamado, que se realizará en forma PLURIANUAL.

Que se cuenta con el parecer favorable de la Dirección de Planificación y Presupuesto para proceder a la modificación solicitada.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **RECTIFICAR** los términos de la Resolución N° 1967 de fecha 30 de setiembre de 2014, que autoriza adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 004/14 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER"**, a la empresa ***DIVISERV S.A.*** quedando establecido como Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el CDP N° 150/2014, por el cual la ejecución del presente llamado se realizará en forma PLURIANUAL.

El Art. 2° quedará redactado de la siguiente manera:

*"...**Art. 2° IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, **Rubro 540** – "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", Fuente de Financiamiento **30 "Recursos Institucionales"**, hasta la suma de G 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad CDP N° 150/2014 y el saldo quedará sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria y financiera del año 2015".*

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaría General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva